

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

**ÁREA DISCIPLINAR
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
COMPONENTE DISCIPLINAR EXTENDIDO**

**MÓDULO
DERECHO Y CULTURA DE PAZ I**

PROGRAMA DE ESTUDIOS
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO
QUINTO SEMESTRE



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DGB

DATOS DEL MÓDULO

TIEMPO ASIGNADO AL SEMESTRE:	76 hrs.
CRÉDITOS:	8

MEDIACIÓN DOCENTE (MD)	48 hrs.
ESTUDIO INDEPENDIENTE (EI)	28 hrs.

ÁREA DISCIPLINAR:

**CIENCIAS
SOCIALES Y
HUMANIDADES**

COMPONENTE:

**DISCIPLINAR
EXTENDIDO**

CONTENIDOS

	PÁGINA
Fundamentación	4
Enfoque del módulo	11
Estructura del módulo	13
Unidad I. La construcción de una Cultura de Paz	19
Unidad II. Los Derechos Humanos son nuestros	25
Unidad III. La defensa de nuestros derechos	31
Anexo I. Orientaciones para la planeación	37
Bibliografía	42
Créditos	46
Directorio	47

FUNDAMENTACIÓN

La Dirección General del Bachillerato en cumplimiento de su atribución para la determinación de los planes y programas de estudio para el Bachillerato General, así como en su función de coordinar académicamente el Telebachillerato Comunitario (TBC), presenta el programa de estudio “Derecho y Cultura de Paz I”, correspondiente al quinto semestre del área disciplinar de Ciencias Sociales y Humanidades.

El módulo “Derecho y Cultura de Paz I” se apoya en el mapa curricular de la Dirección General del Bachillerato, recuperando las asignaturas de Derecho I y Derecho II, adicionando como tema primordial la Cultura de Paz, y corresponde al componente disciplinar extendido o propedéutico.

En el bachillerato general, el componente propedéutico que se cursa en quinto y sexto semestres, tiene como objetivo proporcionar al estudiantado conocimientos y habilidades en diferentes disciplinas que le permitan su incorporación a la educación superior. Además, le permitirá integrarse a las circunstancias y características de su entorno, con base en el manejo de principios, leyes y conceptos básicos. No pretende una especialización adelantada, sino que, a través del desarrollo de competencias disciplinares extendidas¹, contribuye a orientar la toma de decisiones en torno a una próxima elección profesional.

En el TBC el componente propedéutico o disciplinar extendido, al igual que el componente disciplinar básico, se cursa en el esquema del plan curricular a partir de módulos que contemplan el abordaje de problemáticas desde diferentes disciplinas.

Los programas de estudio del componente disciplinar extendido, guardan coherencia con los aprendizajes y competencias del componente básico y de forma transversal son de aplicación en el componente profesional de Desarrollo Comunitario.

¹ Acuerdo 656. Por el que se reforma y adiciona el Acuerdo 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato y se adiciona el diverso 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general. http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5278078

La visión modular del programa de estudio² permite que a partir de un problema eje, las y los estudiantes comprendan y apliquen aprendizajes de las diferentes disciplinas que integran el módulo para resolver la problemática planteada, requiere de su participación constante, ya que los ubica como protagonistas de su aprendizaje, así como del trabajo grupal, de la aplicación del conocimiento a problemas vinculados con la realidad; por otra parte, favorece la investigación, la transversalidad y la interdisciplinariedad. Con los módulos se sustituye la forma tradicional de enseñar por disciplinas en la que los saberes se analizan de manera separada. Esta estrategia implica priorizar la comprensión y la aplicación del conocimiento.

En este sentido, la práctica educativa que se requiere desarrollar es a partir de estrategias del aprendizaje situado tales como: **aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas y análisis de casos**, entre otras. En el sistema modular el estudiantado funge como investigador y constructor de su aprendizaje, para lo cual las y los docentes son quienes deben ser conocedores de su área disciplinar, diseñarán, guiarán y facilitarán estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado conseguir el perfil de egreso de la EMS.

Bajo este enfoque se tendrá que impulsar al estudiantado hacia la práctica de métodos de aprendizaje tendientes a utilizar el conocimiento científico, humanístico y social para transformar su entorno, participar en la resolución de problemáticas del contexto, desarrollar seguridad personal, así como la capacidad para la búsqueda y selección de información con actitud crítica, independiente y responsable.

Para la implementación de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, el programa de estudios aporta elementos que pueden ser utilizados como punto de partida. De este modo, además del propósito general que constituye una explicación de la aspiración que orienta al quehacer educativo y que expresa los aspectos deseables o que se quieren conseguir, se cuenta con elementos como la enunciación de un problema eje, en torno al cual se sugiere plantear la problemática a tratar. El problema eje expresado en términos generales con la intención de que cada docente pueda realizar la adecuación según las condiciones de la comunidad en que labora.

² Arbesú García, María Isabel, 1996, “El sistema modular Xochimilco” en Fuentes Hernández, César E. (editor), *El sistema modular, la UAM-X y la universidad pública*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UAM-X), México, pp. 9-25, <https://goo.gl/EnXZJm> [consultado el 26 de octubre del 2018].

Padilla Arias, Alberto, 2012, “El sistema modular de enseñanza: una alternativa curricular de educación superior universitaria en México” en *Revista de Docencia Universitaria*, vol. 10, núm. 3, octubre-diciembre, México, pp. 71-98, <https://goo.gl/2R6Qj8> [consultado el 26 de octubre del 2018].

Cada módulo establece de manera explícita las competencias genéricas, disciplinares y habilidades socioemocionales (HSE)³ que deben impulsarse a fin de contribuir al perfil de egreso de la Educación Media Superior, al tiempo que da cumplimiento a la finalidad esencial del bachillerato que es “el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica; al tiempo que establece la necesidad de fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias”⁴. A la par, se consideran los objetivos del Bachillerato General que expresan las siguientes intenciones formativas: ofrecer una cultura general básica que comprenda aspectos de la ciencia, de las humanidades y de la técnica; a partir de la cual se adquieran los elementos fundamentales para la construcción de nuevos conocimientos; proporcionar los saberes, los métodos, las técnicas y los lenguajes necesarios para ingresar a estudios superiores y desempeñarse en éstos de manera eficiente, a la vez que se desarrollan las habilidades y actitudes esenciales para la realización de una actividad productiva socialmente útil.

Aunado a ello, el presente programa de estudios incluye la mención de enfoques transversales, en virtud de que la Educación Media Superior debe favorecer la convivencia, el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad social, el cuidado de las personas, el entendimiento del entorno, la protección del medio ambiente, la puesta en práctica de habilidades productivas para el desarrollo integral de los seres humanos. Los enfoques transversales, según Figueroa de Katra⁵, enriquecen la labor formativa de manera tal que conectan y articulan los saberes de los distintos sectores de aprendizaje que dotan de sentido a los conocimientos disciplinares, con los temas y contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno; buscan mirar toda la experiencia escolar como una oportunidad para que los aprendizajes integren sus dimensiones cognitivas y formativas, favoreciendo de esta forma una educación incluyente y con equidad. Dichos enfoques, que se verán concretados en las actividades de enseñanza-aprendizaje, deberán tener relación con los grupos de aprendizajes esperados desarrollados en las unidades que integran los módulos. Los enfoques transversales a desarrollar en el TBC son:

³ Las 6 HSE de primer nivel de Construye T (que a su vez agrupan a 18 HSE de segundo nivel), serán secuenciadas a través de los seis semestres de la EMS, de tal forma que en cada uno de los semestres de EMS se dé prioridad a una de estas HSE. Secretaría de Educación Pública (SEP). *Las habilidades socioemocionales (HSE) en el nuevo modelo educativo: Incorporación al nuevo currículo de Educación Media Superior (EMS)*. México. http://www.construye-t.org.mx/resources/pdf/t-presenciales/PPT_SEP.pdf?v=1 [recuperado el 26 de octubre de 2018].

⁴ SEP, 2008, “Acuerdo no. 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional del Bachillerato”.

⁵ Figueroa de Katra, Lyle, 2005, “Desarrollo curricular y transversalidad” en *Revista Internacional Educación Global*, vol. 9, Asociación Mexicana para la Educación Internacional, México, pp. 41-46. <https://goo.gl/PFS9q2> [recuperado el 26 de octubre del 2018].

- **Enfoque transversal social:** abarca temas relacionados con la educación moral, cívica y para la paz (derechos humanos), equidad de género, interculturalidad, lenguaje no sexista, vitalidad, temas propios de la comunidad, orientación al bien común, desarrollo de mi comunidad y educación financiera, entre otros.
- **Enfoque transversal ambiental:** con temáticas como respeto a la naturaleza, uso racional de recursos naturales, sustentabilidad y reciclaje.
- **Enfoque transversal de salud:** hace referencia a temas de educación integral en sexualidad, cuidado de la salud, drogadicción, habilidades socioemocionales y conocimiento integral del cuerpo humano, etc.
- **Enfoque transversal de habilidades lectoras:** integrados por temas tales como fomento a la lectura, literacidad, comprensión lectora, lecto-escritura, lectura de textos comunitarios o lenguas nativas.
- **Enfoque emprendedor:** desarrolla temas relacionados con el liderazgo, toma de decisiones, resolución de problemas y trabajo en equipo.

En el desarrollo de cada unidad de aprendizaje se incluyen una serie de preguntas guía que tienen la intención de detonar la reflexión en torno a los conocimientos previos, pero también despertar el interés y orientar el proyecto formativo.

Es importante mencionar que en el TBC la evaluación se entiende como un proceso continuo y fundamentalmente formativo que, enfrenta a las y los jóvenes bachilleres a retos del mundo real, que para resolverlos requieren aplicar conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes y relevantes⁶. Evaluar una habilidad por separado o la retención de un hecho no refleja con eficacia las habilidades y aptitudes de las y los estudiantes. Para evaluar con precisión lo que una persona ha aprendido, el método utilizado debe considerar sus habilidades y aptitudes colectivas⁷. Entre las formas que puede adoptar la evaluación del aprendizaje y que deben impulsar las y los docentes del TBC, están la autoevaluación, que es cuando el propio estudiante evalúa su desempeño; la heteroevaluación, donde un agente externo es quien evalúa el desempeño; y la coevaluación, en la que el grupo implicado en el aprendizaje es quien se evalúa.

Como herramienta indispensable se requiere de la elaboración de un portafolio de evidencias que le permitirá al estudiantado y al personal docente una evaluación continua a lo largo del semestre y que constituirá el elemento central de la evaluación final del curso.

El programa de estudios aporta orientaciones para la evaluación, a través de una matriz de valoración para cada unidad -como se muestra en el ejemplo- que ayuda a determinar el nivel del logro o desempeño. En la columna "Criterio", se establece un elemento de referencia, de los diversos que se pueden considerar y que se derivan de los aprendizajes

⁶ Guba, Egon y Lincoln, Ivonne citados en Dirección General de Bachillerato, 2011, *Lineamientos de evaluación del aprendizaje*, México, SEP, p. 40. <http://goo.gl/Q1szj8> [recuperado el 26 de octubre del 2018]

⁷ *Idem*

esperados; para poder identificar los aspectos o criterios a evaluar hay que retomar los contenidos específicos, es decir, los conocimientos, las habilidades y las actitudes. Las demás columnas a la derecha establecen los niveles de logro o desempeño de cada uno de los criterios de acuerdo a una metodología centrada en la evaluación de competencias y un enfoque socioformativo, además, con base en los grados de desempeño de la taxonomía de Marzano. La matriz de evaluación identifica los niveles como: “Necesita mejorar”, indica que el alumno no logró alcanzar un mínimo satisfactorio; “Resolutivo”, un nivel de desempeño básico; “Autónomo”, un nivel de desempeño alto y suficiente para el perfil de egreso del Telebachillerato Comunitario; y “Estratégico”, un nivel de desempeño sobresaliente. **La matriz de valoración que se ofrece aquí es una referencia, no es prescriptiva ni agota todos los criterios o aspectos que se puedan evaluar en cada una de las unidades.** Carece de ponderación, porque busca orientar la práctica docente a una evaluación continua enfocada en las competencias, por lo que no debe reemplazar el diseño de instrumentos que las y los docentes realizan para evaluar a su estudiantado.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA MATRIZ DE VALORACIÓN				
Criterio	Necesita mejorar	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Cultura de Paz.	Enuncia el concepto de cultura de Paz.	Explica qué es una Cultura de Paz.	Identifica situaciones en donde está presente una Cultura de Paz.	Evalúa la importancia de una Cultura de Paz en nuestra sociedad.
Estado.	Enuncia el concepto de Estado y sus elementos.	Describe qué es el Estado y sus elementos.	Explica qué es el Estado y sus elementos.	Evalúa la importancia del Estado y sus elementos en nuestra sociedad.

Una premisa fundamental de la enseñanza en el TBC es ayudar a las y los estudiantes a convertirse en autónomos y más aún, en estratégicos. Es decir, que desarrollen la habilidad de reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje (metacognición), y sean capaces del autoconocimiento y la autorregulación. Por lo anterior, en el TBC se establece una carga horaria para la mediación docente y para el estudio independiente.

Cortés Ortiz refiere al estudio independiente (EI) como el “proceso dirigido a la formación de un estudiante autónomo capaz de aprender a aprender; consiste en desarrollar habilidades para el estudio, establecer metas y objetivos educativos basados en el reconocimiento de las debilidades y fortalezas del individuo, mismas que responderán a las necesidades y

expectativas de cada uno”⁸. Es decir, el estudio independiente es un proceso que, con ayuda de las y los docentes, permitirá que las y los estudiantes desarrollen el autoconocimiento, la autorregulación para la toma de decisiones, la autonomía de pensamiento, de organización, de administración del tiempo y de los aprendizajes a lograr. Un aspecto fundamental para que el estudio independiente sea eficaz es la aplicación de las técnicas de aprendizaje, que las y los docentes deben enseñar al estudiantado para aprender e integrar conocimientos.

El estudio independiente, como su nombre lo dice, **no requiere de la presencia del profesorado** y puede ser llevado a cabo de forma individual o en grupo como actividades adicionales a las desarrolladas en el aula, dentro o fuera del centro educativo. El tipo de actividades de aprendizaje que se diseñan para este fin orientan a la búsqueda de información, al aprendizaje de conceptos, a la preparación de trabajos, etc., que serán retomados en clase para aplicarlos en el desarrollo del proyecto, en el análisis del problema o del caso, como lo sugiere la metodología de la “clase invertida”⁹.

Para que las aspiraciones del TBC sean posibles, el **rol docente** dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, tiene un papel fundamental, como lo establece el Acuerdo Secretarial 447¹⁰, ya que es el profesorado quien facilita el proceso educativo al diseñar actividades significativas que promueven el desarrollo de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes); propicia un ambiente de aprendizaje que favorece el desarrollo de habilidades socioemocionales del estudiantado, tales como la confianza, seguridad, autoestima, entre otras; utiliza estrategias para que el conocimiento adquirido se convierta en un estímulo para buscar nuevos y mayores retos de aprendizaje; fomenta el pensamiento crítico y reflexivo para que los educandos sean sujetos participativos en la sociedad democrática. A partir del contexto, planea actividades de aprendizaje que permitan la transversalidad entre las áreas de conocimiento, favoreciendo el uso de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación de las que se dispongan; así como el diseño de instrumentos de evaluación que atiendan al enfoque por competencias. En el Telebachillerato Comunitario, la intervención directa del profesorado con las y los estudiantes se identifica como mediación docente (MD).

⁸ Cortés Ortiz, María del Rocío de los Ángeles, 2009, “La educación a distancia y el estudio independiente” en *Revista E-Formadores*, núm. 1, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), México, p. 3.

⁹ Clase invertida o *flipped classroom* constituye un modelo pedagógico en el que el aprendizaje se da fuera del aula, por ejemplo, en casa, biblioteca, sala de cómputo, etc. Este modelo impulsa el estudio independiente, al mismo tiempo que hace la enseñanza más dinámica y atractiva. Más información en <http://goo.gl/1GX2oM>

¹⁰ SEP, 2008, “Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada” en *Diario Oficial de la Federación*, 29 de octubre, t. DCLXI, no. 22, México, pp. 225-228. <http://goo.gl/xW8stP> [recuperado el 26 de octubre del 2018]

Al ser tres los docentes que interactúan para la formación del estudiantado, el **trabajo colegiado** se convierte en una herramienta fundamental que les permitirá diseñar estrategias y actividades para afrontar no sólo los aspectos disciplinares, sino también aquellos psicopedagógicos y de convivencia a fin de potenciar los logros de las y los estudiantes en su papel como gestores autónomos de su propio aprendizaje, promoviendo la participación creativa de las nuevas generaciones en los ámbitos social, laboral, cultural y económico, reforzar el proceso de formación de la personalidad, construir un espacio valioso para la adopción de valores y el desarrollo de actitudes positivas para la vida.

ENFOQUE DEL MÓDULO

El módulo “Derecho y Cultura de Paz I” se apoya en el mapa curricular de la Dirección General del Bachillerato, y toma como punto de partida los programas de la DGB para las asignaturas del componente disciplinar extendido de Derecho I y Derecho II, que tienen como propósito general analizar la conformación del Estado, la definición y aplicación de las normas jurídicas, la pertinencia de los derechos humanos y las ramas del derecho vigente a efecto de favorecer una cultura de paz en la sociedad.

Según la definen las Naciones Unidas, la Cultura de Paz es un conjunto de valores, actitudes, modos de comportamiento y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos abordando directamente las causas a fin de resolver los problemas mediante el diálogo y la negociación entre individuos, grupos y naciones¹¹.

Al finalizar el módulo, a través del análisis de los ordenamientos legales en los que están asentados sus derechos y el conocimiento de las instituciones involucradas en la promoción, respeto y garantía de los mismos, el estudiantado contará con conocimientos para defender sus derechos y participar en la construcción de una Cultura de Paz.

La Unidad I. Construcción de una Cultura de Paz, tiene como propósito que estudiantado reconozca el entramado institucional y jurídico de México para la solución pacífica de controversias, a través del análisis de la división de poderes y el proceso legislativo, para contribuir a la construcción de una Cultura de Paz.

La Unidad II. Los Derechos Humanos son nuestros, pretende que el estudiantado reconozca el entramado jurídico de México y el mundo para la garantizar, promover y respetar los Derechos Humanos, a través del análisis de distintos ordenamientos legales y su aplicación en el estudio de casos que impliquen el reconocimiento o no de éstos.

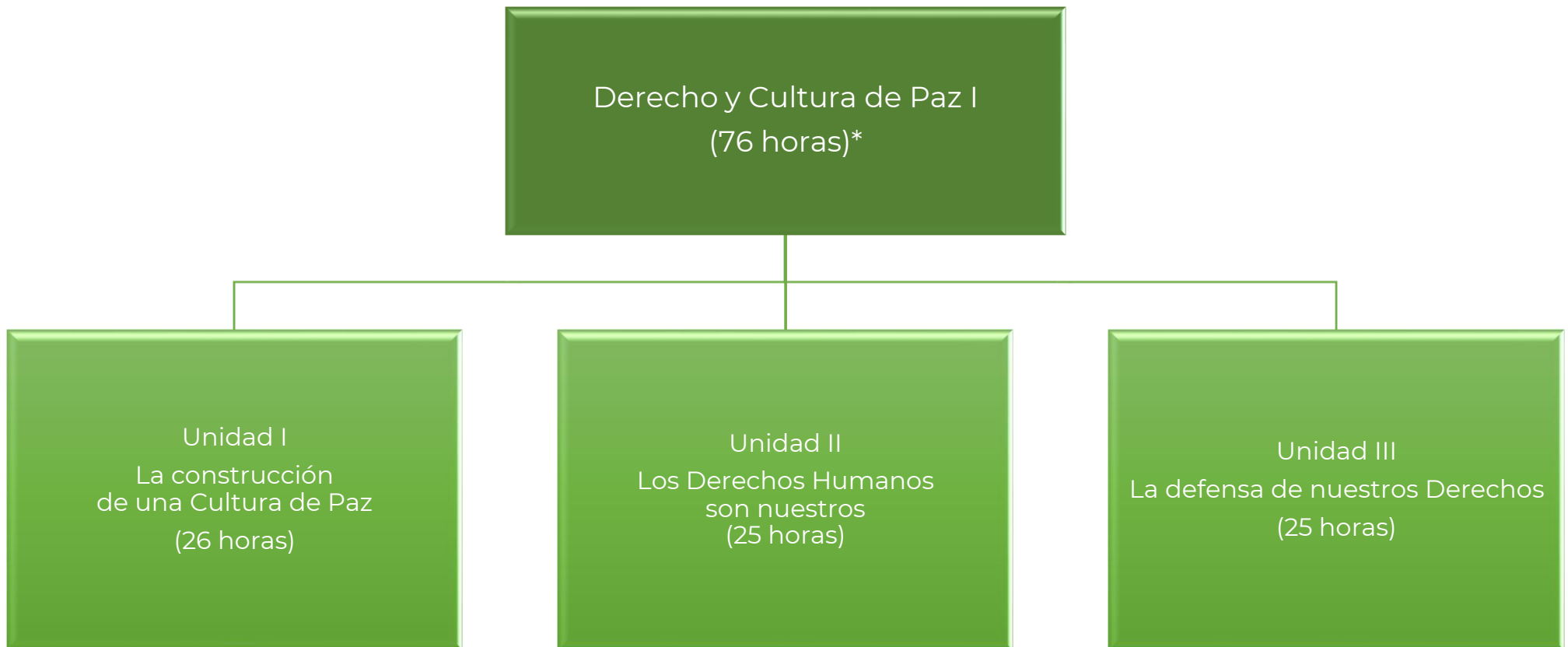
La Unidad III. La Defensa de los Derechos Humanos, tiene como propósito que las y los estudiantes conozcan el amparo como herramienta jurídica que lo defiende de abusos de autoridad, a través del análisis del entramado institucional de México y el mundo, para contribuir a la defensa de sus Derechos Humanos.

¹¹ Global Education Magazine. <http://www.globaleducationmagazine.com/cultura-de-paz-no-violencia/>

La práctica educativa debe trascender el nivel meramente conceptual, aplicando lo que se aprende en cada unidad al análisis de casos y situaciones cotidianas que se presentan en el contexto de las y los estudiantes o son significativas y de interés para ellas y ellos. Al aplicar de forma cotidiana un enfoque basado en los derechos humanos, se facilita la creación de una “escuela fundamentada en los derechos” y de un entorno seguro y propicio para el aprendizaje.¹²

¹² Idem.

ESTRUCTURA DEL MÓDULO



* El total de horas incluye la mediación docente (MD) y el estudio independiente (EI). (pág. 2).

PROPÓSITO GENERAL DEL MÓDULO

Al finalizar el módulo, el estudiantado contribuirá a la construcción de una Cultura de Paz, a través del análisis de los ordenamientos legales en los que están asentados sus derechos y el conocimiento de las instituciones involucradas en la promoción, respeto y garantía de los mismos, para tener herramientas con las cuáles defender sus derechos.

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ATRIBUTOS	CLAVE	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	CLAVE
Se autodetermina y cuida de sí		Ciencias Sociales	
Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.		1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	CDECS1
		2. Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.	CDECS2
1.1. Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades.	CG1.1	3. Propone soluciones a problemas de su entorno con una actitud crítica y reflexiva, creando conciencia de la importancia que tiene el equilibrio en la relación ser humano-naturaleza.	CDECS3
1.2. Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase.	CG1.2	5. Participa en la construcción de su comunidad, propiciando la interacción entre los individuos que la conforman, en el marco de la interculturalidad.	CDECS5
1.3. Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida.	CG1.3	8. Propone alternativas de solución a problemas de convivencia de acuerdo con los objetivos y metas de su proyecto de vida.	CDECS8
1.4. Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones.	CG1.4	Humanidades	

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ATRIBUTOS	CLAVE	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	CLAVE
1.5. Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.	CG1.5	1. Evalúa argumentos mediante criterios en los que interrelacione consideraciones semánticas y pragmáticas con principios de lógica.	CDEH1
1.6. Administra los recursos disponibles teniendo en cuenta las restricciones para el logro de sus metas.	CG1.6	2. Propone soluciones a problemas del entorno social y natural mediante procesos argumentativos, de diálogo, deliberación y consenso.	CDEH2
Se expresa y comunica		3. Realiza procesos de obtención, procesamiento, comunicación y uso de información fundamentadas en la reflexión ética.	CDEH3
4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.		6. Ejerce sus derechos y obligaciones sustentado en la reflexión ético-política.	CDEH6
4.1. Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas.	CG4.1	9. Valora las repercusiones de diversas corrientes de pensamiento en los sujetos, la sociedad y la cultura.	CDEH9
4.2. Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue.	CG4.2		
4.3. Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.	CG4.3		
Piensa crítica y reflexivamente			
5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.			
5.1. Sigue instrucciones y procedimientos de manera reflexiva, comprendiendo como cada uno de sus pasos contribuye al alcance de un objetivo.	CG5.1		
5.2. Ordena información de acuerdo a categorías, jerarquías y relaciones.	CG5.2		
5.3. Identifica los sistemas y reglas o principios medulares que subyacen a una serie de fenómenos.	CG5.3		

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ATRIBUTOS	CLAVE	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	CLAVE
6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.			
6.1. Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad.	CG6.1		
6.2. Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias.	CG6.2		
6.3. Reconoce los propios prejuicios, modifica sus puntos de vista al conocer nuevas evidencias, e integra nuevos conocimientos y perspectivas al acervo con el que cuenta.	CG6.3		
6.4. Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética.	CG6.4		
Aprende de forma autónoma			
7. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.			
7.1. Define metas y da seguimiento a sus procesos de construcción de conocimiento.	CG7.1		
7.2. Identifica actividades que le resultan de menor y mayor interés y dificultad, reconociendo y controlando sus reacciones frente a retos y obstáculos.	CG7.2		
7.3. Articula saberes de diversos campos y establece relaciones entre ellos y su vida cotidiana.	CG7.3		
Trabaja en forma colaborativa			
8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.			
8.1. Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en equipo, definiendo un curso de acción con pasos específicos.	CG8.1		
8.2. Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.	CG8.2		
Participa con responsabilidad en la sociedad.			
9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.			

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ATRIBUTOS	CLAVE	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	CLAVE
9.1. Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.	CG9.1		
9.2. Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.	CG9.2		
9.3. Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.	CG9.3		
9.4. Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.	CG9.4		
9.5. Actúa de manera propositiva frente a los fenómenos de la sociedad y se mantiene informado.	CG9.5		
9.6. Advierte que los fenómenos que se desarrollan en los ámbitos local, nacional e internacional ocurren dentro de un contexto global interdependiente.	CG9.6		
10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.			
10.1. Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación.	CG10.1		
10.3. Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.	CG10.3		

HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

Toma responsable de decisiones.

PROBLEMA EJE

ENFOQUES TRANSVERSALES

¿Cómo defender pacíficamente nuestros derechos cuando el entramado legal es complejo, desconocemos las leyes y no sabemos cómo actuar ante los abusos de autoridad?

Social.
Habilidades lectoras.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS SUGERIDAS

Aprendizaje basado en proyectos.
Aprendizaje basado en problemas.
Estudio de caso.

UNIDADES DE APRENDIZAJE QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Unidad I. La construcción de una Cultura de Paz.
Unidad II. Los Derechos Humanos son nuestros.
Unidad III. La defensa de nuestros Derechos.

DESARROLLO DE UNIDADES

UNIDAD DE APRENDIZAJE

I

NOMBRE DE LA UNIDAD

La construcción de una Cultura de Paz

MD

EI

16

10

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1.1, CG4.1, CG4.3, CG4.5, CG5.2, CG5.3, CG6.1, CG6.3, CG6.4, CG7.1, CG7.2, CG7.3, CG8.2, CG9.1, CG9.2, CG9.3, CG9.4, CG9.5, CG9.6, CG10.3.

COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS

CDECS1, CDECS2, CDECS3, CDECS5, CDECS8, CDEH1, CDEH2, CDEH3, CDEH6, CDEH6, CDEH9.

HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

Toma responsable de decisiones

PROPÓSITO DE LA UNIDAD

Al finalizar la unidad, el estudiantado reconocerá el entramado institucional y jurídico de México para la solución pacífica de controversias, a través del análisis de la división de poderes y el proceso legislativo, para contribuir a la construcción de una Cultura de Paz.

PREGUNTAS GUÍA

¿Qué entiendes al escuchar la palabra “Paz”?
 ¿Cómo describirías “vivir en paz”?
 ¿Qué acciones llevan a cabo tu comunidad y tú para vivir en paz?
 ¿Qué crees que hacen tus autoridades para que vivas en paz?
 ¿Qué acciones alteran la paz de tu familia y comunidad?
 ¿Pueden solucionarse los conflictos sin recurrir al proceso judicial?
 ¿Cómo tomar decisiones basadas en la colaboración entre múltiples actores?

APRENDIZAJES ESPERADOS

- Explica el concepto “Cultura de Paz” con base en la declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Identifica los actores que participan en la construcción de una Cultura de Paz: Estado, Ciudadanía y Derecho.
- Reconoce el fin último del derecho y su importancia en la construcción de una cultura de paz.
- Explica el concepto y los elementos del Estado, de la Ciudadanía y del Derecho.
- Identifica el fundamento legal del Estado y de la Ciudadanía.
- Identifica la división del Derecho con base en su teoría general.
- Reconoce la jerarquía del orden jurídico Mexicano, con base en la pirámide Kelsen.
- Reconoce la importancia de la división de poderes para el cumplimiento del orden normativo.
- Expone el proceso de creación de las leyes en el sistema jurídico mexicano, reconociendo el impacto en su vida cotidiana y de su comunidad.

CONTENIDOS CENTRALES

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
<ul style="list-style-type: none"> ○ Cultura de Paz: <ul style="list-style-type: none"> ○ Características y propósitos: Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). ○ Estado: <ul style="list-style-type: none"> ○ Elementos: Territorio, Población y Gobierno. ○ Niveles de Gobierno en México: federal, estatal y municipal (Artículos 40, 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)). ○ Ciudadanía: <ul style="list-style-type: none"> ○ Características: Artículo 34 de la CPEUM. ○ Derecho: <ul style="list-style-type: none"> ○ Concepto y acepciones. ○ Principios fundamentales. ○ División del Derecho <ul style="list-style-type: none"> ○ Público: constitucional, financiero, ambiental, 	<p>Identifica la importancia de la construcción y preservación de una Cultura de Paz para el desarrollo armónico de su sociedad.</p> <p>Reconoce el fin último del Derecho como rector de la cultura de paz.</p> <p>Identifica los elementos del Estado.</p> <p>Reconoce el entramado institucional y jurídico que tiene México para solucionar pacíficamente cualquier controversia.</p> <p>Distingue los recursos legales e institucionales que evitan la concentración de poder y garantizan el respeto de los ciudadanos mexicanos.</p> <p>Reconoce el proceso de creación de leyes e identifica el papel que puede jugar en él.</p>	<p>Privilegia el diálogo para la construcción de nuevos conocimientos.</p> <p>Externa un pensamiento crítico y reflexivo de manera solidaria.</p> <p>Se conduce personal y socialmente como un individuo que respeta y procura el orden social.</p> <p>Expresa de manera crítica sus ideas y muestra respeto por las demás opiniones</p> <p>Muestra flexibilidad y apertura a diferentes puntos de vista.</p> <p>Rechaza la exclusión y segregación en su contexto.</p> <p>Se conduce favoreciendo un comportamiento benéfico socialmente.</p>

CONTENIDOS CENTRALES		
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
<p>administrativo, penal, procesal, internacional público y fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Privado: civil, mercantil e internacional privado. ○ Social: laboral, agrario y seguridad social. <ul style="list-style-type: none"> ○ Jerarquía de Leyes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Pirámide de Kelsen ○ Artículo 133 de la CPEUM. ○ Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). ○ División de poderes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Características y funciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. ○ La división de poderes en los Estados Unidos Mexicanos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presidencia de la República: artículos 80 a 93 de la CPEUM. ▪ Congreso de la Unión: artículos 49 a 70, 73 a 79 de la CPEUM. ▪ Suprema Corte de Justicia: artículos 94 a 107 de la CPEUM. ○ La división de poderes en las entidades federativas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gobernador del Estado: artículo 116, párrafo I de la CPEUM y artículos correspondientes de la Constitución Política de la entidad federativa a la que pertenezca el TBC. ▪ Legislatura Estatal: artículo 116, párrafo II, de la CPEUM y artículos correspondientes de la Constitución Política de la entidad federativa a la que pertenezca el TBC. ▪ Tribunales Estatales: artículo 116, párrafo III, de la CPEUM y artículos 	<p>Distingue el concepto de derecho, sus acepciones y principios generales.</p>	

CONTENIDOS CENTRALES		
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
<p>correspondientes de la Constitución Política de la entidad federativa a la que pertenezca el TBC.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proceso legislativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Etapas: iniciativa de ley, discusión, aprobación, sanción, promulgación, publicación e iniciación de vigencia. ○ Federal: artículos 71 y 72 de la CPEUM. ○ Estatal: artículos correspondientes de la Constitución Política de la entidad federativa a la que pertenezca el TBC. ○ Municipal: ordenamientos legales correspondientes al Municipio al que pertenezca el TBC. 		

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA MATRIZ DE VALORACIÓN				
Criterio	Necesita mejorar	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Cultura de Paz.	Enuncia el concepto de cultura de Paz.	Explica qué es una Cultura de Paz.	Identifica situaciones en donde está presente una Cultura de Paz.	Evalúa la importancia de una Cultura de Paz en nuestra sociedad.
Estado.	Enuncia el concepto de Estado y sus elementos.	Describe qué es el Estado y sus elementos.	Explica qué es el Estado y sus elementos.	Evalúa la importancia del Estado y sus elementos en nuestra sociedad.
Ciudadanía.	Enuncia el concepto de Ciudadanía.	Explica qué es la Ciudadanía.	Identifica su condición ciudadana en diferentes situaciones.	Evalúa la importancia de la Ciudadanía en nuestra sociedad.
División de poderes.	Enuncia en qué consiste la División de Poderes.	Explica en qué consiste la División de Poderes.	Identifica la División de Poderes en situaciones de su contexto.	Evalúa la importancia de la División de Poderes en nuestra sociedad.
Proceso Legislativo.	Enuncia los pasos del Proceso Legislativo.	Describe los pasos del Proceso Legislativo.	Explica los pasos del Proceso Legislativo.	Evalúa la importancia del Proceso Legislativa en nuestra sociedad.

FUENTES DE CONSULTA BÁSICA

Cámara de Diputados, 2020, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados, México, 319 pp., <https://bit.ly/2XHmfPd> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Ceballos Albarrán, Miriam y Molina Téllez, Carlos, 2015, *Derecho I*, Secretaría de Educación Pública (SEP), México, 168 pp.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1999, *Resolución 53/243 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*, ONU, Estados Unidos de América, 11 pp., <https://bit.ly/3emTspl> [consultado el 28 de mayo del 2020].

FUENTES DE CONSULTA COMPLEMENTARIA

Castañeda Hernández, Mireya, 2015, “Comentario a la contradicción de tesis 293/2011 resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México. Parámetro de control de regularidad y jurisprudencia interamericana” en *El principio pro persona. Experiencias y expectativas*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), México, pp. 251-300, <https://bit.ly/36PhFTj> [consultado el 28 de mayo del 2020].

UNIDAD DE APRENDIZAJE

II

NOMBRE DE LA UNIDAD	MD	EI
Los Derechos Humanos son nuestros	16	9

COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES
CG1.1, CG4.1, CG4.3, CG4.5, CG5.2, CG5.3, CG5.4, CG6.1, CG6.3, CG6.4, CG7.1, CG7.2, CG7.3, CG8.2, CG9.1, CG9.2, CG9.3, CG9.4, CG9.5, CG9.5, CG10.1, CG10.3.	CDECS1, CDECS2, CDECS3, CDECS5, CDECS8, CDEH1, CDEH2, CDEH3, CDEH6, CDEH9.	Toma responsable de decisiones.

PROPÓSITO DE LA UNIDAD	PREGUNTA(S) GUÍA
Al finalizar la unidad, el estudiantado reconocerá el entramado jurídico de México y el mundo para garantizar, promover y respetar los Derechos Humanos, a través del análisis de distintos ordenamientos legales, con la finalidad de contribuir a la construcción de una Cultura de Paz.	¿Tienes “derechos”? ¿Cuáles crees que son? ¿Qué entiendes al escuchar la frase “todos tenemos derechos”? ¿Para qué crees que tenemos derechos? ¿Por qué crees que tienes derechos humanos? ¿Qué son los Derechos Humanos?

APRENDIZAJES ESPERADOS

- Explica el concepto “Derechos Humanos” con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Distingue tres tipos de Derechos Humanos:
 - Derechos Políticos y Civiles.
 - Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).
 - Derechos de Tercera Generación.
- Reconoce el papel de los Derechos Humanos en la construcción de una Cultura de Paz.
- Identifica a los derechos humanos como promotores de la cultura de paz y previsores de conflictos sociales.
- Identifica los ordenamientos legales internacionales y federales, así como los estatales y municipales de su localidad, que establecen y garantizan los Derechos Humanos.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
<ul style="list-style-type: none"> ○ Derechos Humanos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición. ○ Características. ○ Objetivos. ○ Tipos de Derechos Humanos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Políticos y Civiles. ○ Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). ○ Tercera Generación. ○ Ordenamientos legales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Internacionales firmados y ratificados por México: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). ▪ Convención Americana sobre Derechos Humanos. ▪ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. ▪ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales. 	<p>Identifica el papel preponderante de los Derechos Humanos en la construcción y preservación de una Cultura de Paz.</p> <p>Reconoce el entramado jurídico internacional que garantiza, promueve y respeta los Derechos Humanos.</p> <p>Reconoce el entramado jurídico que tiene México para garantizar, promover y respetar los Derechos Humanos.</p> <p>Compara el reconocimiento de los Derechos Humanos en los ordenamientos legales internacionales, federales y estatales.</p> <p>Reconoce la importancia de los Derechos Humanos como una defensa ante abusos de autoridad.</p>	<p>Privilegia el diálogo para la construcción de nuevos conocimientos.</p> <p>Externa un pensamiento crítico y reflexivo de manera solidaria.</p> <p>Muestra tolerancia ante la diversidad de problemas sociales.</p> <p>Demuestra una consciencia social ante las situaciones de su entorno.</p> <p>Expresa de manera crítica sus ideas y muestra respeto por las demás opiniones</p> <p>Muestra flexibilidad y apertura a diferentes puntos de vista.</p> <p>Rechaza la exclusión y segregación en su contexto.</p>

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. ▪ Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. ▪ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. ▪ Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. ▪ Convención sobre los Derechos del Niño. ▪ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. ▪ Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. ▪ Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ○ Federales: artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 16º, 24º, 27º, 29º, 34º, 35º, 37º y 123º de la CPEUM. ○ Estatales: Constitución Política de la Entidad Federativa en la que se encuentre el TBC. 		Se conduce favoreciendo un comportamiento benéfico socialmente.

**ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA
MATRIZ DE VALORACIÓN**

CRITERIO	Necesita mejorar	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Derechos Humanos.	Enuncia qué y cuáles son los Derechos Humanos.	Describe qué y cuáles son los Derechos Humanos.	Explica qué y cuáles son los Derechos Humanos.	Evalúa la importancia de los Derechos Humanos en nuestra sociedad.
Derechos Humanos y Cultura de Paz.	Reconoce una relación entre los Derechos Humanos y la Cultura de Paz.	Destaca la relación entre Derechos Humanos y Cultura de Paz.	Muestra la importancia de los Derechos Humanos en la construcción de una Cultura de Paz.	Propone estrategias para construir una Cultura de Paz, apoyándose en los Derechos Humanos.
Tipos de Derechos Humanos.	Nombra los tipos de Derechos Humanos que existen.	Describe los tipos de Derechos Humanos que existen.	Compara los tipos de Derechos Humanos que existen.	Ejemplifica los tipos de Derechos Humanos que existen con su experiencia cotidiana.
Ordenamientos legales en materia de Derechos Humanos.	Enuncia los ordenamientos legales en materia de Derechos Humanos.	Describe los ordenamientos legales en materia de Derechos Humanos.	Explica los ordenamientos legales en materia de Derechos Humanos.	Valora los ordenamientos legales en materia de Derechos Humanos.
Ordenamientos legales internacionales, federales y estatales.	Reconoce la existencia de ordenamientos legales internacionales, federales y estatales.	Distingue entre ordenamientos legales internacionales, federales y estatales.	Establece semejanzas y diferencias entre ordenamientos legales internacionales, federales y estatales.	Evalúa la pertinencia de los ordenamientos legales internacionales, federales y estatales.

FUENTES DE CONSULTA BÁSICA

Cámara de Diputados, 2020, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados, México, 319 pp., <https://bit.ly/2XHmfPd> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Ceballos Albarrán, Miriam y Molina Téllez, Carlos, 2015, *Derecho I*, Secretaría de Educación Pública (SEP), México, 168 pp.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1948, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, ONU, Estados Unidos de América, 9pp., <https://bit.ly/3eusdJS> [consultado el 28 de mayo del 2020].

ONU, 1966, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, ONU, Estados Unidos de América, 10pp., <https://bit.ly/36Cu6la> [consultado el 28 de mayo del 2020].

ONU, 1976, *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, ONU, Estados Unidos de América, 17pp., <https://bit.ly/2ZLEc1J> [consultado del 28 de mayo del 2020].

FUENTES DE CONSULTA COMPLEMENTARIA

Cossío Díaz, José Ramón, 2012, “La Sociedad en el Estado Constitucional: Derechos Humanos” en Arango Chontal, Julio César, et. al. (coords.), *La Sociedad en el Estado Constitucional: Derechos Humanos*, Universidad Veracruzana (UV), México, pp. 11-19, <https://bit.ly/2AkZEA4> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Cossío, Díaz, José Ramón, 2003, “Sobre la eficacia de los Derechos Sociales” en *Derecho y Cultura*, invierno 2002-2003, no. 8, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, pp. 7-15., <https://bit.ly/2TOGLft> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Lara Ponte, Rodolfo H., 2015, “La reforma de Derechos Humanos de 2011. Hacia el Estado Constitucional” en Carbonell, Miguel, et. al. (coords.), *Estado Constitucional, Derechos Humanos, Justicia y Vida Universitaria*, t. V, vol. 2, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 65-78, <https://bit.ly/2ZMqZpq> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Madrazo, Jorge, 1996, “Derechos Humanos y Cultura de Paz” en *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*, julio-agosto, año 4, no. 20, pp. 367-375, <https://bit.ly/2zygj34> [consultado el 28 de mayo del 2020].

FUENTES DE CONSULTA COMPLEMENTARIA

Padilla Nieto, José Ernesto, 2016, “Derechos Humanos y educación en y para los Derechos Humanos” en Ocejo Victoria y Hernández Romano, Ana Paula (comps.), *Derechos Humanos y Educación para la Paz*, Universidad Iberoamericana (UIA), México, pp. 23-46., <https://bit.ly/2TQpqTt> [consultado el 28 de mayo del 2020].

UNIDAD DE APRENDIZAJE

III

NOMBRE DE LA UNIDAD	MD	EI
La defensa de nuestros Derechos Humanos	16	9

COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS	HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES
CG1.1, CG1.2, CG1.3, CG1.4, CG1.5, CG1.6, CG4.1, CG4.2, CG4.5, CG5.1, CG5.2, CG5.3, CG5.4, CG5.5, CG6.1, CG6.2, CG6.3, CG6.4, CG7.1, CG7.2, CG7.3, CG8.1, CG8.2, CG9.1, CG9.2, CG9.3, CG9.4, CG9.6, CG10.1, CG10.3.	CDECS1, CDECS2, CDECS3, CDECS5, CDECS8, CDEH1, CDEH2, CDEH3, CDEH6, CDEH9.	Toma responsable de decisiones

PROPÓSITO DE LA UNIDAD	PREGUNTA (S) GUÍA
Al finalizar la unidad, el estudiantado conocerá el amparo como herramienta jurídica que lo defiende de abusos de autoridad, a través del análisis del entramado institucional de México y el mundo, para contribuir a la defensa de sus Derechos Humanos.	<p>¿Qué entiendes por “abuso de autoridad”?</p> <p>¿Qué formas existen para defenderse de un abuso de autoridad?</p> <p>¿Qué haces cuando crees que alguien abusó de su autoridad?</p> <p>¿A quién recurres cuando crees que eres víctima de un abuso de autoridad?</p> <p>¿Qué entiendes por la violación de los Derechos humanos?</p> <p>¿Cuándo los servidores públicos incurren en abuso de autoridad?</p>

APRENDIZAJES ESPERADOS

- Identifica las instituciones internacionales y federales, así como las estatales y municipales de su localidad, que promueven y difunden los Derechos Humanos.
- Reconoce a las instituciones internacionales y federales, así como las estatales de su localidad, que defienden y garantizan los Derechos Humanos.
- Conoce organizaciones de la sociedad civil que pueden ayudarle en la defensa de sus Derechos Humanos.
- Identifica qué hacer o a quién recurrir en caso de que el Estado vulnere alguno de sus Derechos Humanos.
- Reconoce el amparo como instrumentos de protección ciudadana contra los abusos de autoridad.
- Explica el procedimiento correcto para interponer una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos o ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de su entidad.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
<ul style="list-style-type: none"> ○ Instituciones que promueven y difunden los Derechos Humanos: ○ Internacionales: ONU, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). ○ Federales: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). ○ Estatales y locales. ○ Instituciones que defienden y garantizan los Derechos Humanos: 	<p>Reconocen la existencia, características y funciones de las instituciones que promueven y difunden los Derechos Humanos, así como aquellas que los defienden y garantizan.</p> <p>Identifica el entramado institucional Internacional y Nacional, que conjuntamente promueven, difunden, defienden y garantizan los Derechos Humanos.</p> <p>Conoce los medios legales para la protección de los Derechos Humanos.</p> <p>Identifica estrategias de acción en caso de que se vulnere o restrinja alguno de sus Derechos Humanos.</p> <p>Identifica situaciones de abuso de autoridad violatorias de los Derechos Humanos.</p>	<p>Privilegia el diálogo para la construcción de nuevos conocimientos.</p> <p>Externa un pensamiento crítico y reflexivo de manera solidaria.</p> <p>Muestra tolerancia ante la diversidad de problemas sociales.</p> <p>Demuestra una consciencia social ante las situaciones de su entorno.</p> <p>Expresa de manera crítica sus ideas y muestra respeto por las demás opiniones</p> <p>Muestra flexibilidad y apertura a diferentes puntos de vista.</p> <p>Rechaza la exclusión y segregación en su contexto.</p>

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
<ul style="list-style-type: none"> ○ Internacionales: Corte Penal Internacional y Corte Interamericana de Derechos Humanos. ○ Nacionales: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). ○ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). ○ Tribunales superiores locales ○ Organizaciones de la Sociedad Civil que pueden ayudar en la defensa de los Derechos Humanos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Internacionales: Amnistía Internacional. ○ Nacionales: Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos", Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas", Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (PRODH) y Comité Cerezo. ○ Estatales y locales. ○ Herramientas legales para la defensa de los Derechos Humanos: Violación de Derechos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Abuso de autoridad Artículo 125 del Código Penal Federal ○ El amparo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición. ▪ Características. ▪ Objetivos. ▪ Artículos, 14, 16 y 107 de la CPEUM. ▪ Artículo 1º de la Ley de Amparo. ○ Queja ante la CNDH: 		<p>Se conduce favoreciendo un comportamiento benéfico social. Trabaja de manera colaborativa en equipos diversos.</p>

CONTENIDOS ESPECÍFICOS		
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
<ul style="list-style-type: none">▪ Áreas de competencia de la CNDH.▪ Procedimiento para interponer una queja ante la CNDH.		

**ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA
MATRIZ DE VALORACIÓN**

CRITERIO	Necesita mejorar	Resolutivo	Autónomo	Estratégico
Instituciones involucradas en materia de Derechos Humanos.	Identifica las instituciones involucradas en materia de Derechos Humanos.	Comprende el papel de las instituciones involucradas en materia de Derechos Humanos.	Explica el papel de las instituciones involucradas en materia de Derechos Humanos.	Valora el papel de las instituciones involucradas en materia de Derechos Humanos.
Promoción, difusión, defensa y garantía de Derechos Humanos.	Enuncia la diferencia entre promoción, difusión, defensa y garantía de Derechos Humanos.	Describe la diferencia entre promoción, difusión, defensa y garantía de Derechos Humanos.	Explica la diferencia entre promoción, difusión, defensa y garantía de Derechos Humanos.	Ejemplifica diferencias entre promoción, difusión, defensa y garantía de Derechos Humanos.
Abuso de autoridad.	Enuncia que es un abuso de autoridad.	Identifica situaciones de abusos de autoridad violatorios de derechos.	Conoce las instituciones encargadas de atender los casos de abuso de autoridad que violentan los derechos.	Valora las instituciones encargadas de atender los casos de abuso de autoridad.
Derecho de amparo.	Define el concepto de derecho de amparo.	Explica las características del juicio de amparo.	Distingue los casos de procedencia del juicio de amparo.	Valora la importancia del juicio de amparo como un medio de defensa ante los abusos de autoridad.
Queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).	Identifica la queja ante la CNDH como un medio de protección a sus Derechos Humanos.	Reconoce el proceso para interponer una queja ante la CNDH.	Explica el proceso para interponer una queja ante la CNDH.	Elabora una queja a partir de un caso hipotético o de su entorno inmediato para ser interpuesta ante la CNDH.

FUENTES DE CONSULTA BÁSICA

Cámara de Diputados, 2020, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados, México, 319 pp., <https://bit.ly/2XHmfPd> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Ceballos Albarrán, Miriam y Molina Téllez, Carlos, 2015, *Derecho I*, Secretaría de Educación Pública (SEP), México, 168 pp.

Comisión Nacional para los Derechos Humanos (CNDH), 2012, *¿Cómo presentar una queja?*, CNDH, México, 16 pp., <https://bit.ly/2ZQuxH5> [consultado el 28 de mayo del 2020].

FUENTES DE CONSULTA COMPLEMENTARIA

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), 2014, *La Ley de Amparo en Lenguaje Llano*, SCJN, México, 48 pp., <https://bit.ly/2X9gz1c> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Valencia Carmona, Salvador, 2015, “La Comisión Nacional de Derechos Humanos y el esfuerzo del creador Jorge Carpizo” en Carbonell, Miguel, et. al. (coords.), *Estado Constitucional, Derechos Humanos, Justicia y Vida Universitaria*, t. V, vol. 2, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 503-516, <https://bit.ly/3dfvIDR> [consultado el 28 de mayo del 2020].

ANEXO I. ORIENTACIONES PARA LA PLANEACIÓN

Área: Ciencias Sociales y Humanidades Módulo: Derecho y Cultura de Paz I Unidad III. La defensa de Nuestros Derechos

Se eligió el Método de Estudio de Caso para trabajar la Unidad III de este programa en el salón de clases. Con esta metodología, se pretende que el estudiantado analice “un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución”¹³. El caso a estudiar en esta unidad es la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa; su finalidad es que la comunidad educativa conozca estrategias para la defensa de sus Derechos Humanos. El proyecto se elaborará durante las 25 horas asignadas a la unidad en el programa de estudios.

El estudio de caso consta de cinco fases¹⁴:

1. Presentación del caso.
2. Eclosión.
3. Análisis del caso y conceptualización.
4. Socialización
5. Evaluación.

El o la docente prepara la primera fase durante la elaboración de sus planeaciones. Aquí, se busca un caso “que represente situaciones problemáticas diversas de la vida real profesional para que se estudien y analicen; (...) [con la intención] de

¹³ Fundación Educación para el Desarrollo - Fautapo, 2009, *Manual de Estrategias Didácticas*, Bolivia, Fundación Educación para el Desarrollo – Fautapo, p.5, <https://bit.ly/3bRqduf> [consultado el 3 de abril del 2020].

¹⁴ Ibid., pp. 5-8.

entrenarlos en la generación de soluciones para los posibles problemas de carácter complejo que se presenten en la realidad futura”¹⁵, en el transcurso de la unidad. Debido a que el docente conoce el programa de estudios y a su comunidad educativa, es capaz de identificar un caso cercano a las características y actualidad de la localidad de su plantel: *¿cómo la población vulnerable de Iguala, Guerrero, defendió sus derechos?*

Es necesario que el docente realice una investigación documental en busca de material de trabajo con el grupo. En esta ocasión, se eligieron una crónica de los hechos¹⁶ y dos informes realizados por instituciones internacionales que protegen los Derechos Humanos¹⁷. Con base en esta documentación, el docente propone en su planeación el producto final para el estudio de caso, así como las actividades de enseñanza y aprendizaje que se requieren para lograrlo. Para esta unidad, se espera que los alumnos elaboren y expongan un esquema de acción ante la violación de Derechos Humanos.

Para llevarlo a cabo, contamos con un total de 25 horas, de las cuales 16 son de Mediación Docente (MD) y 9 son de Estudio Independiente (EI). Las horas de MD se distribuyen en cinco semanas lectivas de 3 horas de MD y una semana más con una hora de MD asignada a esta unidad. Para el estudio de caso se consideró dar tiempo a la presentación, eclosión, análisis, conceptualización y socialización, así como organizar los aprendizajes esperados en cuatro ejes temáticos que faciliten su alcance:

No.	Descripción	Recurso	Horas	
			MD	EI
1	Presentación del tema, objetivo, productos, planificación y organización del estudio de caso.	Esteban Illades, La noche más triste.	2	1
2	Eclosión del caso: participación activa del estudiantado.	NA	1	NA
3	¿Qué sucedió y quiénes son los involucrados?	Esteban Illades, La noche más triste.	3	2
4	¿Qué Derechos Humanos se violaron?	Informe ACNUDH, pp.13-40 y 60-63.	3	2
5	¿A qué instituciones recurrieron los implicados?	Esteban Illades, La noche más triste.	3	2

¹⁵ Ibid., p. 5.

¹⁶ Illades, Esteban, 2015, “La noche más triste” en *Nexos en línea*, 1º de enero, Grupo Editorial Nexos, México, s.p., <https://bit.ly/2ZPJn0H> [consultado el 28 de mayo del 2020].

¹⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2018, *Informe final: Mecanismo Especial de Seguimiento al asunto Ayotzinapa*, Organización de los Estados Americanos (OEA), Estados Unidos de América, 139 pp., <https://bit.ly/3dgm45> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), 2018, *Doble Injusticia. Informe sobre las violaciones de Derechos Humanos en la investigación del caso Ayotzinapa*, México, ACNUDH, 65 pp., <https://bit.ly/2Mhip9X> [consultado el 28 de mayo del 2020].

No.	Descripción	Recurso	Horas	
			MD	EI
6	¿Qué acciones tomaron las instituciones?	Informe OEA, pp.9-18. Informe ACNUDH, pp.6-9 y 41-43.	3	2
7	Exposición ante la comunidad educativa	Diagrama.	1	NA

Para el primer conjunto de actividades, el o la docente emplea dos horas de Mediación Docente en la presentación del propósito de la unidad, la metodología a seguir, el producto final esperado y, finalmente, se expone el caso al estudiantado. Si las condiciones de la comunidad lo permiten, se puede recurrir a la proyección de un recurso audiovisual. Para las dos horas de Estudio Independiente, el o la docente solicita al estudiantado la lectura y elaboración de un resumen del artículo “La noche más triste” de Esteban Illades. Si la comunidad tiene acceso a dispositivos electrónicos, el docente puede distribuirlo de esa manera. De lo contrario, deberá reproducirlo en papel impreso y distribuirlo entre sus alumnos. Lo mismo aplica para los demás recursos planeados.

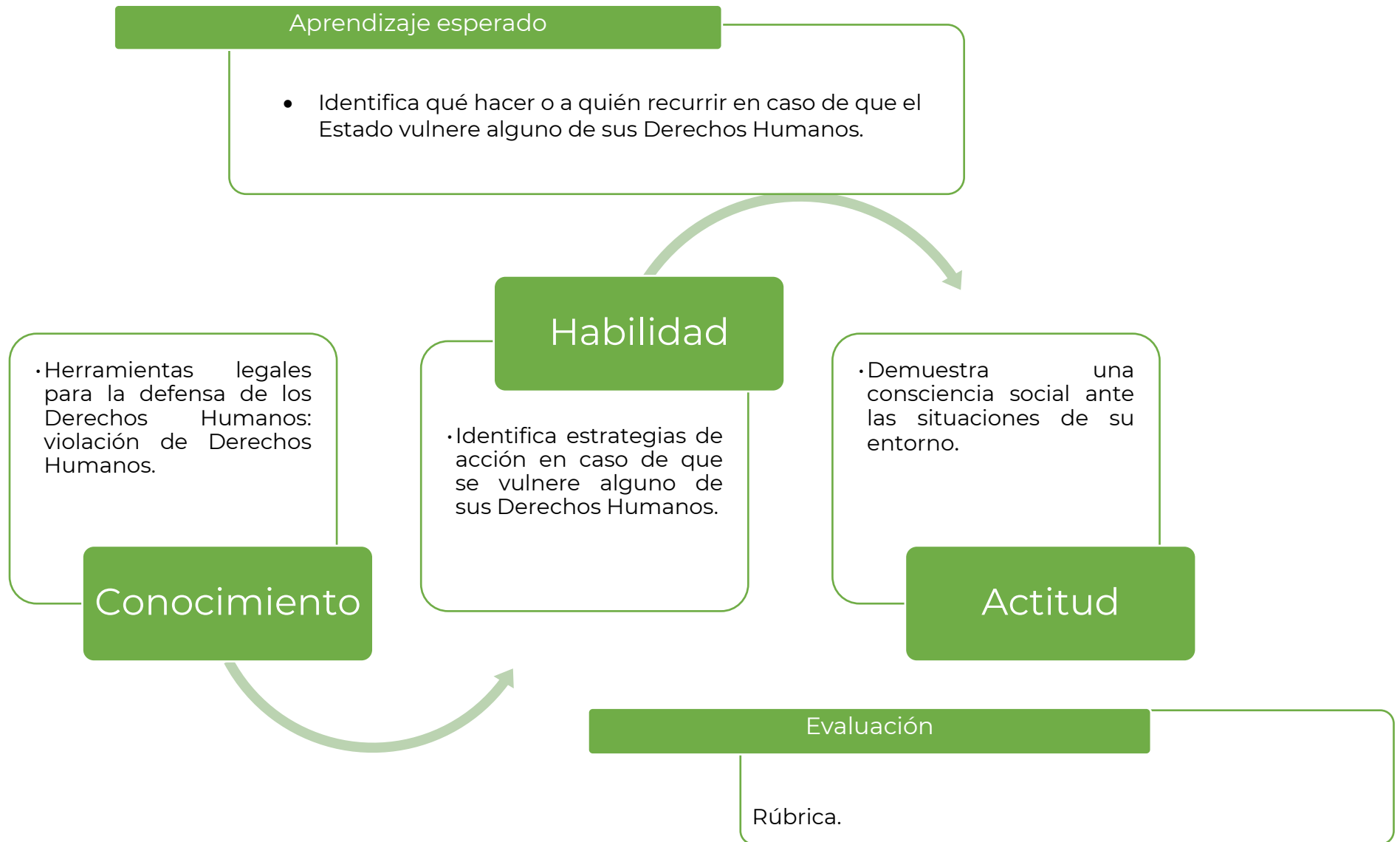
Inmediatamente después, el o la docente desarrolla la fase 2 ante el grupo, destinando una hora de Mediación Docente. Ahí, buscará que el estudiantado participe activamente compartiendo sus opiniones, impresiones y juicios sobre el caso, a través de las siguientes preguntas:

1. ¿Quiénes están involucrados en el caso?
2. ¿Qué sucedió?
3. ¿Se vulneraron Derechos Humanos? ¿Por qué opinas que sí/no se vulneraron?

La información que brinden en este momento es claramente subjetiva. La libertad de expresión en el salón de clases permitirá la aparición de puntos de vista divergentes que enriquezcan el estudio de caso.

Para la fase 3 el o la docente propone actividades de enseñanza-aprendizaje a realizar para cada uno de estos bloques de horas de mediación docente y estudio independiente. Todas deben estar guiadas por los aprendizajes esperados de la unidad y dirigidas a lograr los productos intermedios que contribuirán a la realización y éxito del análisis del caso.

A continuación, se plantea una actividad que forma parte del caso antes mencionado y que busca desarrollar solo un aprendizaje esperado. La actividad moviliza conocimientos, habilidades y actitudes.



Estrategia didáctica

- Análisis de caso
Fase 3: Análisis del caso y conceptualización.

• El docente realiza una exposición con el uso de diapositivas en las que desarrolla la definición de las herramientas legales para la defensa de los Derechos Humanos: el amparo y la queja ante la CNDH. Así como el proceso para su interposición.

• El alumnado elabora mapas conceptuales y esquemas con base a los contenidos expuestos por el o la docente para posteriormente exponer la aplicación de las herramientas legales en el caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

Conocimiento

Habilidad

- Que el alumno elabore esquemas sobre líneas de acción en caso de que se vulneren sus Derechos Humanos.

- En equipos colaborativos las y los alumnos asumen una actitud crítica y responsable hacia la defensa de los Derechos Humanos en el caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

Actitud

BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados, 2020, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, México, 319 pp., <https://bit.ly/2XHmfPd> [consultado el 28 de mayo del 2020].
- Ceballos Albarrán, Miriam y Molina Téllez, Carlos, 2015, Derecho I, Secretaría de Educación Pública (SEP), México, 168 pp.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1999, Resolución 53/243 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, ONU, Estados Unidos de América, 11 pp., <https://bit.ly/3emTspl> [consultado el 28 de mayo del 2020].
- Castañeda Hernández, Mireya, 2015, “Comentario a la contradicción de tesis 293/2011 resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México.
- Parámetro de control de regularidad y jurisprudencia interamericana” en El principio pro persona. Experiencias y expectativas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), México, pp. 251-300, <https://bit.ly/36PhFTj> [consultado el 28 de mayo del 2020].
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1948, Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU, Estados Unidos de América, 9pp., <https://bit.ly/3eusdJS> [consultado el 28 de mayo del 2020].
- ONU, 1966, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ONU, Estados Unidos de América, 10pp., <https://bit.ly/36Cu6la> [consultado el 28 de mayo del 2020].
- ONU, 1976, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ONU, Estados Unidos de América, 17pp., <https://bit.ly/2ZLEc1J> [consultado del 28 de mayo del 2020].
- Cossío Díaz, José Ramón, 2012, “La Sociedad en el Estado Constitucional: Derechos Humanos” en Arango Chontal, Julio César, et. al. (coords.), La Sociedad en el Estado Constitucional: Derechos Humanos, Universidad Veracruzana (UV), México, pp. 11-19, <https://bit.ly/2AkZEA4> [consultado el 28 de mayo del 2020].
- Cossío, Díaz, José Ramón, 2003, “Sobre la eficacia de los Derechos Sociales” en Derecho y Cultura, invierno 2002-2003, no. 8, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, pp. 7-15., <https://bit.ly/2TOGLft> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Lara Ponte, Rodolfo H., 2015, “La reforma de Derechos Humanos de 2011. Hacia el Estado Constitucional” en Carbonell, Miguel, et. al. (coords.), Estado Constitucional, Derechos Humanos, Justicia y Vida Universitaria, t. V, vol. 2, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 65-78, <https://bit.ly/2ZMqzpq> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Madrazo, Jorge, 1996, “Derechos Humanos y Cultura de Paz” en Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, julio-agosto, año 4, no. 20, pp. 367-375, <https://bit.ly/2zygj34> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Padilla Nieto, José Ernesto, 2016, “Derechos Humanos y educación en y para los Derechos Humanos” en Ocejo Victoria y Hernández Romano, Ana Paula (comps.), Derechos Humanos y Educación para la Paz, Universidad Iberoamericana (UIA), México, pp. 23-46., <https://bit.ly/2TQpqTt> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Comisión Nacional para los Derechos Humanos (CNDH), 2012, ¿Cómo presentar una queja?, CNDH, México, 16 pp., <https://bit.ly/2ZQuxH5> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), 2014, La Ley de Amparo en Lenguaje Llano, SCJN, México, 48 pp., <https://bit.ly/2X9gzlc> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Valencia Carmona, Salvador, 2015, “La Comisión Nacional de Derechos Humanos y el esfuerzo del creador Jorge Carpizo” en Carbonell, Miguel, et. al. (coords.), Estado Constitucional, Derechos Humanos, Justicia y Vida Universitaria, t. V, vol. 2, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 503-516, <https://bit.ly/3dfvIDR> [consultado el 28 de mayo del 2020].

Acuerdo 656. Por el que se reforma y adiciona el Acuerdo 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato y se adiciona el diverso 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general.
http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5278078

Arbesú García, María Isabel, 1996, “El sistema modular Xochimilco” en Fuentes Hernández, César E. (editor), El sistema modular, la UAM-X y la universidad pública, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UAM-X), México, pp. 9-25, <https://goo.gl/EnXZJm> [consultado el 26 de octubre del 2018].

Padilla Arias, Alberto, 2012, “El sistema modular de enseñanza: una alternativa curricular de educación superior universitaria en México” en Revista de Docencia Universitaria, vol. 10, núm. 3, octubre-diciembre, México, pp. 71-98, <https://goo.gl/2R6Qj8> [consultado el 26 de octubre del 2018].

Las 6 HSE de primer nivel de Construye T (que a su vez agrupan a 18 HSE de segundo nivel), serán secuenciadas a través de los seis semestres de la EMS, de tal forma que en cada uno de los semestres de EMS se dé prioridad a una de estas HSE. Secretaría de Educación Pública (SEP). Las habilidades socioemocionales (HSE) en el nuevo modelo educativo: Incorporación al nuevo currículo de Educación Media Superior (EMS). México. http://www.construyet.org.mx/resources/pdf/t-presenciales/PPT_SEP.pdf?v=1 [recuperado el 26 de octubre de 2018].

SEP, 2008, “Acuerdo no. 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional del Bachillerato”.

Figuroa de Katra, Lyle, 2005, “Desarrollo curricular y transversalidad” en Revista Internacional Educación Global, vol. 9, Asociación Mexicana para la Educación Internacional, México, pp. 41-46. <https://goo.gl/PFS9q2> [recuperado el 26 de octubre del 2018].

Guba, Egon y Lincoln, Ivonne citados en Dirección General de Bachillerato, 2011, Lineamientos de evaluación del aprendizaje, México, SEP, p. 40. <http://goo.gl/Q1szj8> [recuperado el 26 de octubre del 2018]

Cortés Ortiz, María del Rocío de los Ángeles, 2009, “La educación a distancia y el estudio independiente” en Revista E-Formadores, núm. 1, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), México, p. 3.

Clase invertida o flipped classroom constituye un modelo pedagógico en el que el aprendizaje se da fuera del aula, por ejemplo, en casa, biblioteca, sala de cómputo, etc. Este modelo impulsa el estudio independiente, al mismo tiempo que hace la enseñanza más dinámica y atractiva. Más información en <http://goo.gl/1GX2oM>

Global Education Magazine. <http://www.globaleducationmagazine.com/cultura-de-paz-no-violencia/>

Fundación Educación para el Desarrollo - Fautapo, 2009, *Manual de Estrategias Didácticas*, Bolivia, Fundación Educación para el Desarrollo – Fautapo, 30 pp., <https://bit.ly/3bRqduf> [consultado el 3 de abril del 2020].

Secretaría de Educación Pública (SEP), 1982, “Acuerdo no. 71 por el que se determinan objetivos y contenidos del ciclo de Bachillerato” en *Diario Oficial de la Federación*, 28 de mayo, t. CCCLXXII, no. 19, México, pp. 11-15 <http://goo.gl/HNJ3Vc> [consultado el 2 de mayo del 2019].

SEP, 2008, “Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada” en *Diario Oficial de la Federación*, 29 de octubre, t. DCLXI, no. 22, México, pp. 225-228. <http://goo.gl/xW8stP> [consultado el 2 de mayo del 2019].

SEP, 2017, *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*, SEP, México, 214 pp. <https://goo.gl/5HQE2V> [consultado el 2 de mayo del 2019].

SEP, 2017, *Planes de Estudio de Referencia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*, SEP, México, 894 pp. <http://goo.gl/MChwHP> [consultado el 2 de mayo del 2019].

SEP, 2018, *Construye T. Lecciones*, SEP, México, <http://goo.gl/7g3fL8> [recuperado el 26 de octubre del 2018]

CRÉDITOS

Personal docente que elaboró:

Arturo García Trejo
Daniel Gallo Ovilla

Personal docente que validó

Selene Yazmín Rodríguez Sánchez (TBC-Estado de Colima)
Lilia Torres Gutiérrez (TBC-Estado de Tamaulipas)
Ada Lucia Ayala Espinosa (TBC-Estado de Michoacán)
Luis Roberto Moreno Moreno (TBC-Estado de Michoacán)
Crescencio de Jesús Muñoz Salas (TBC-Estado de Zacatecas)
David Martínez González (TBC-Estado de México)
Manuel Sandino Medina Batres (TBC-Estado de Aguascalientes)

Personal académico de la Dirección General del Bachillerato que coordinó:

Elka Méndez de la Brena
Verónica Arredondo Gutiérrez
Fabián Acosta Arreguín

MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTÉS BASURTO
DIRECTOR GENERAL DEL BACHILLERATO

IXCHEL VALENCIA JUÁREZ
DIRECTORA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DG 3